



energia@fte-energia.org
www.fte-energia.org

frente de trabajadores de la energía

Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Boletín de prensa

v8. n280

20 octubre 2008

Inconveniente sexto dictamen

Las comisiones del Senado ya aprobaron el dictamen de la Ley de Pemex que le otorga “autonomía de gestión y presupuestaria” para que pueda manejar su deuda. También podrá emitir “bonos” y, por supuesto, celebrar contratos de obras y prestación de servicios con particulares. Eso no fortalece a Pemex, sino que, la hará funcionar como S.A. para privatizarla inconstitucionalmente.

Legalizan contratismo

Hoy 16 de octubre, las comisiones de energía y de estudios legislativos en el Senado aprobaron el sexto dictamen sobre la reforma energética, referida a la Ley de Pemex. El dictamen aprueba la petición de todos los partidos, acerca de la “autonomía” a la paraestatal, para que “pueda manejar su deuda y celebrar contratos de obra y prestación de servicios con particulares en las áreas no exclusivas”. ¡Muy bonita declaración!

Según el dictamen, se “prohíbe a la empresa suscribir contratos que contemplen esquemas de producción compartida o asociaciones estratégicas en las áreas exclusivas que señala el Artículo 27 constitucional”. Esa declaración, sin embargo, no es cierta porque Pemex podrá contratar los “servicios” de exploración, perforación y producción de hidrocarburos.

Es decir, como se aprobó en el quinto dictamen sobre la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (LRRP), NO se prohíben los contratos como indica el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, solamente se sujetan a procedimientos y “candados”.

El sexto dictamen se indica que “Los pagos a contratistas serán siempre en efectivo, no en especie sin conceder un porcentaje de la producción o de las utilidades de Pemex como remuneración y el Estado mantiene en exclusiva el control sobre los hidrocarburos” y que “los contratistas no serán dueños de los hidrocarburos encontrados ni tendrán el control de la industria petrolera, no podrán contar con derechos especiales ni preferentes sobre los hidrocarburos ni registrar reservas petroleras como activos propios” (Notimex, 20 oct 2008).

Con esas reservas, “la paraestatal podrá celebrar actos, convenios y contratos con personas físicas y morales, así como suscribir títulos de créditos”. Sin embargo, “se prohíbe a Petróleos Mexicanos (Pemex) suscribir contratos que contemplen esquemas de producción compartida o asociaciones estratégicas en las áreas exclusivas que señala el Artículo 27 constitucional”.

Los acuerdos legislativos sobre la Ley de Pemex son la consecuencia de lo indicado en el dictamen sobre la LRRP para “no contradecirla”. El pequeño problema es que, el sexto dictamen se basa en otro (el quinto) que es inconstitucional. Este dictamen corresponde a las propuestas de todos los partidos, expresadas en sus respectivas iniciativas.

Autonomía de gestión y gobierno corporativo

De nada sirvieron los argumentos y razones que cuestionaron la perversión del concepto de “autonomía de gestión”. Todos los partidos la propusieron. ¿Cómo no iba a haber acuerdo?

En términos del dictamen del Senado, “Pemex también realizará, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda, las adecuaciones presupuestarias que considere, y podrá emplear hasta 20 por ciento de sus excedentes de ingresos propios o hasta 10 mil millones de pesos para subir su gasto de inversión”. No nadamás, la propuesta para configurar un gobierno corporativo en Pemex también se aprobó, porque todos la propusieron.

De acuerdo al sexto dictamen, el Consejo de Administración de Pemex estará “conformado por 15 integrantes” y “el director general de la empresa sea designado por el Ejecutivo federal”. Así, “el Consejo estará integrado por seis representantes designados por el Presidente de la República, cinco del Sindicato de Trabajadores Petroleros, así como cuatro consejeros profesionales propuestos por el Ejecutivo y ratificados por el Congreso”.

Es decir, todo quedó en el acuerdo para que esos “consejeros” sean ratificados por el Congreso. Los charros del sindicato petrolero seguirán “como si nada” y, los consejeros llamados “profesionales”, se incorporarán a la toma de decisiones de la paraestatal.

Pemex emitirá bonos “ciudadanos”

En este rubro también hubo coincidencia en las iniciativas de los partidos. Consecuente, en el sexto dictamen “se establece la emisión de los bonos ciudadanos” y se indica que los “titulares deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, así como morales nacionales, aunque se avalaron candados (sic) para evitar la participación de las casas de bolsa”.

Se acordó que “Las personas morales que podrán tener bonos son las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, de pensiones, sociedades de inversión para personas físicas e intermediarios financieros que funjan como formadores de mercado”. Esto es, tales bonos se pondrán en manos de especuladores

También se indica que, “las contraprestaciones por los bonos no implican otorgar a sus tenedores derechos corporativos ni sobre la propiedad, control o patrimonio de Pemex o el dominio y explotación de la industria petrolera”. Los recursos que obtenga la paraestatal por los bonos se destinarán exclusivamente el financiamiento (sic) de obras productivas “cuya tasa de retorno sea mayor a la del costo financiero del organismo”.

¿Victoria de todos?

“No hay argumentos, no hay razón, ningún pretexto para regatear la victoria”, expresó Carlos Navarrete, coordinador de los senadores del PRD, y agregó que, “No hay motivos para la protesta social”. Luego, los gobernadores de Zacatecas, Guerrero y Chiapas declararon que “respaldan a los senadores del FAP” que coincidieron con el PAN y el PRI.

Esos políticos viven en otro mundo. Durante el Debate Popular contra la reforma energética, el FTE nunca escuchó que el pueblo de México estuviera de acuerdo con la negociación parlamentaria para decidir, inconstitucionalmente, sobre los recursos naturales que son propiedad de la nación, no del Estado, ni del gobierno y, menos, de los partidos políticos.

¡No estamos de acuerdo con la privatización basada en el otorgamiento de contratos y permisos a los particulares que contravienen a la Constitución! Este martes 21 de octubre, el FTE realizará un mitin frente al Senado, de las 12 a las 14 hs., para expresar nuestro rechazo a la privatización energética furtiva. Invitamos a los interesados a participar en este evento. ¡La Constitución NO se negocia! Llamamos a los mexicanos (as) a manifestarse en sus propios lugares, con todas las acciones al alcance.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México